

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Asociados:** La cuota que señale la Asociación.

**No asociados,** 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Asociación Nacional del Magisterio Primario

En el Ateneo de Madrid se celebró el 31 de Marzo último la sesión de clausura, presidiéndola el Ministro de Instrucción pública a quien acompañaban en la mesa los Sres Buylla, presidente del Ateneo, Gascón y Marín, Marqués de Retortillo, Suárez Somenté, Agulló y el presidente de la Asociación Sr. Martínez Aranda.

El Secretario Sr. Campillo leyó las siguientes

### CONCLUSIONES:

1.ª Precisa la construcción inmediata de edificios escolares donde se instalen debidamente las escuelas y todas las instalaciones circun y post escolares que reclaman los tiempos modernos.

2.ª Debe irse, a la mayor brevedad, a la graduación de todas las escuelas nacionales de los pueblos que tengan suficiente censo escolar.

3.ª Para hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza, se hace indispensable la creación de todas las escuelas necesarias, dictando las disposiciones oportunas para establecer medios coercitivos con que hacer aquélla efectiva.

4.ª Atendiendo a que una de las mayores dificultades que se presentan para la asistencia escolar es la falta de recursos de las familias que dan el mayor contingente a la Escuela nacional, urge la creación



de cantinas y roperos escolares que atiendan a la alimentación y vestido de los niños que lo necesiten.

5.<sup>a</sup> Habiéndose manifestado de manera patente el anhelo del Magisterio por una mayor cultura y capacitación para la alta función que realiza, es de necesidad organizar cursillos de perfeccionamiento, Misiones pedagógicas, excursiones al extranjero, etc., que determinen nuevas orientaciones en armonía con las exigencias de los tiempos actuales.

6.<sup>a</sup> Aspira el Magisterio a una dignificación económica que lo equipare a los demás funcionarios, con un sueldo inicial de 3.000 ptas. supresión del actual de 3500, la debida proporcionalidad en las distintas categorías y un sueldo máximo de 12.000 ptas.

7.<sup>a</sup> Sentado el principio de la Escuela nacional, y que el Estado es el único que debe subvenir a su sostenimiento y a las atenciones de su personal, conviene que corran a cargo del mismo tanto los edificios escolares como el derecho del maestro a casa-habitación.

8.<sup>a</sup> Para conseguir el ideal de cultura que abriga el Magisterio, precisa la compatibilidad del cargo de maestro nacional con cualquier otro de elección popular y la intervención directa en todos aquellos organismos que tengan relación con la Escuela y el Maestro.

9.<sup>a</sup> Es propósito decidido del Magisterio la creación de un Colegio de Huérfanos, para lo cual estima necesario disposiciones de carácter oficial encaminadas al indicado fin.

10. Que se aumente la consignación del material escolar en la cuantía que demandan las circunstancias actuales; que se pague con cargo al Estado el de las escuelas desdobladas, y que la gratificación de adultos sea la de la cuarta del sueldo personal del maestro.

11. Para los efectos de la clasificación, es de justicia que se considere como jubilación forzosa, además de la edad, la defunción y la obligada por imposibilidad física.

12. Persiste esta Asociación Nacional en el propósito de celebrar un Congreso iberoamericano de Educación, insistiendo en la demanda del apoyo oficial y en la cooperación de cuantas personas o entidades puedan colaborar en tan magna empresa.

13. El Magisterio aspira a tener representación en todos los organismos oficiales relacionados con la Primera enseñanza, a propuesta de la Asociación Nacional del Magisterio.

A continuación hicieron uso de la palabra el representante de Valencia, Sr. Vecina, el director del Instituto del Cardenal Cisneros, Sr. Suárez Somonte, el Sr. Gascón y Marín y el Sr. Salvatella.



### Discurso del Ministro

Al levantarse el señor Ministro, los asambleístas le aplauden con entusiasmo. El Sr. Salvatella empieza diciendo que entre los dos caminos que pudiera seguir, elige el de la sinceridad, y que sólo aspira a sentir los mismos ideales que los maestros.

Trata, principalmente, estas tres cuestiones: estado actual de la enseñanza, función del maestro y función del ministro.

Dice que, aunque concretamente no puede echarse la culpa a nadie y mucho menos al maestro que se le niegan medios para su labor, es lo cierto que la escuela está en crisis. Urge poner los remedios necesarios para que no continúe el estado actual, pues en la escuela primaria encontraron todos los pueblos la base para su mejoramiento y prosperidad.

Recogiendo algunas frases del Sr. Vecina, dice que la rebeldía es una cosa natural, y que, sin sentirla hondamente por espíritus jóvenes, no puede hacerse nada útil. No se preocupa de una acción rebelde, ya que muchas veces representa la razón y la lógica, pero sí que hay que huir del pesimismo.

Agrega el Sr. Salvatella que ha venido al acto, no para decir que llevará a la práctica esto o lo otro, pero sí ofrece su entusiasmo para estudiar serenamente las conclusiones, y que llevará a la práctica las que considere realizables.

A cambio, solicita del Magisterio que ayude al Gobierno en la transformación social que prepara, quien está en la obligación de formar una generación nueva por la educación.

Aunque la clase del Magisterio está desatendida por el Estado, causa de que huyan los jóvenes de tan excelsa función, porque el Magisterio representa una garantía para la nación, promete que en el primer presupuesto se mejorará la enseñanza a satisfacción de todos; pero no en forma de limosna, como se ha venido haciendo hasta aquí, sino que responderá a un plan meditado y formal, para exigir de los maestros un mayor rendimiento en su función, capaz de transformar la sociedad española en un sentido de progreso y de justicia.

Recogiendo una alusión de los anteriores oradores acerca de la patria, dice que los órganos de la humanidad son todavía las naciones.

Aconseja a los maestros que se enriquezcan con toda la cultura universal; que tengan las relaciones de expansión todo lo más amplias posible, pero que piensen que la humanidad no da fruto sin el intermedio de su órgano, que son las naciones; que deben amar la nuestra y enseñar este amor. Debéis sentirnos españoles—termina—de una nueva España engrandecida por la obra de la cultura».



## Sección oficial.

16 MARZO.—R. O.—MODIFICANDO EL REGLAMENTO DE MUTUALIDAD ESCOLAR.—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El artículo 6.º del Reglamento de Mutualidad escolar, aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912 y reformado por la de 16 de noviembre de 1922, se entenderá redactado en la forma siguiente:

«Para cumplir los dos primeros fines indicados en el artículo anterior, los mutualistas contratarán un seguro dotal infantil, liquidable a los veinte o veinticinco años de edad, con la obligación de destinar a adquisición de renta vitalicia una parte del capital dotal no menor al que resulte de la capitalización de una peseta anual».

2.º El artículo 7.º del mencionado Reglamento quedará redactado en la siguiente forma:

«Las operaciones de seguro dotal infantil serán administradas por el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas colaboradoras de Previsión adscritas al régimen establecido por el Decreto ley de 11 de marzo de 1919 y Reglamento de 14 de Junio de 1921, con arreglo a los convenios celebrados entre dichas instituciones.

Los operaciones de ahorro a que se refiere el artículo 21 de este Reglamento, podrán realizarse en las Cajas regionales y provinciales colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión o en las Cajas sometidas al protectorado del Gobierno por estar comprendidas en la ley de 29 de julio de 1880.

La Caja Postal de Ahorros, además de las operaciones indicadas en el párrafo anterior, podrá seguir realizando las funciones de colaboración en el régimen legal de Previsión infantil a que se refieren sus disposiciones orgánicas».

3.º El artículo 21 se redactará de este modo.

«Las Mutualidades escolares podrán abrir una cuenta de ahorro disponible, a la vista, en las Cajas de Ahorro a que se refiere el artículo 7.º de este Reglamento».

4.º El artículo 24 se redactará en la siguiente forma:

«Las bonificaciones individuales se aplicarán por el Instituto Nacional de Previsión en las cuentas de los mutualistas en la forma establecida en las disposiciones vigentes sobre la materia».

5.º Las disposiciones contenidas en la presente Real orden serán obligatorias para las Mutualidades escolares que se hayan inscrito o se inscriban en el Registro especial de este Ministerio desde el día 1.º de enero del corriente año. Las Mutualidades constituídas con anterioridad al 1.º de enero de 1923, conservarán el derecho de opción que tienen reconocido para la fecha de la liquidación de las cuentas.—(*Gaceta* 21 marzo).



## CRONICA GENERAL.

En la Sección Oficial del presente número insertamos la Real orden de 16 de marzo último, modificando varios artículos del vigente Reglamento de Mutualidad escolar.

Llamamos sobre ella la atención de aquellos compañeros que tengan establecida en sus escuelas tan previsora institución, para que en las diferentes operaciones que comprende, se ajusten a los nuevos preceptos.

\* \* \*

### CONFERENCIAS

La Comisión permanente organizó, para los representantes y maestros que asistieron a la Aramblea, tres conferencias de carácter pedagógico encomendadas respectivamente a los señores Cossío, Luzuriaga y Fernández Navamuel, de las cuales damos a continuación brevísimo extracto.

#### Conferencia del Sr. Cossío

Desarrolló una interesantísima conferencia don Manuel B. Cossío, Director del Museo Pedagógico Nacional, sobre el tema *Educación y Escuela*.

El conferenciante expone, con gran número de datos, los distintos conceptos que se han aplicado a estas dos palabras desde los tiempos de Grecia en las diferentes Escuelas filosóficas.

Señala las relaciones de estas dos palabras. La Escuela es donde se prepara la vida y donde se practica la vida misma. Educación es la acción por la que se modifica al hombre hasta conseguir su capacitación integral para la realización de las distintas funciones humanas.

El problema está en ponernos de acuerdo para señalar concretamente lo que ha de realizarse en la Escuela, comenzando por preparar al niño a resolver sus necesidades. Señala las distintas tendencias de las funciones de la Escuela, desde las que sólo tienen como finalidad que sea una cosa activa, pero sin preocuparse del ambiente en que vive el niño, y aquellas otras que, amoldándose a lo que ha de ser alumno, viven la vida en todas sus manifestaciones. Señala ejemplos de estas concepciones, sacados de la historia de la educación y de los libros de los grandes educadores.

Presenta interesantísimas cuestiones en relación con estos problemas, e invita a los Maestros a su resolución, con elevación de miras,



porque, al fin, una de las finalidades de la Escuela, en la que todos estamos de acuerdo, es enseñar al niño a pensar en lo justo, en lo bueno y en lo bello, con cuyos ideales se hará más buena y más agradable la vida.

Es bien difícil concretar en poco espacio la interesante conferencia del Director del Museo Pedagógico, Todos los asambleístas significaron el entusiasmo y devoción con que habían escuchado la conferencia, y la Permanente de la Asociación Nacional recibió muchas felicitaciones por la organización de estas conferencias.

#### Conferencia del Sr. Luzuriaga

Desarrolló don Lorenzo Luzuriaga una conferencia sobre *Aspiraciones societarias de los Maestros en Europa*.

Estudia, en los diferentes países, los problemas relacionados con la preparación, colocación y remuneración de los Maestros, comparando los datos con lo que se hace en España.

Expone las tendencias políticas y sociales de las principales Asociaciones de Maestros de todo el mundo, y aconseja las aspiraciones que deben llevar los Maestros españoles en sus luchas por el mejoramiento pedagógico y económico.

#### Conferencia del señor Fernández Navamuel

La que dió don Manuel Fernández Navamuel fué del agrado del numeroso público que la escuchó.

Con verdadero acierto y gran elocuencia trató el tema de *Reivindicación de legítimos derechos del maestro*, que, para lograrlos—dice—, debe cuidarse en escoger, seleccionar y reclutar personal desde la escuela.

No sólo puso de manifiesto las escabrosidades y amarguras que el cargo tiene, sino las satisfacciones íntimas que proporciona, ya que no otra cosa.

La falta de consideración hace que se haya llegado a un apartamiento que constituye hoy un peligro, pues hay poco personal y, el que queda bueno, busca otros rumbos más risueños.

El conferenciante fué interrumpido varias veces por los aplausos de la concurrencia.

\* \* \*

#### Comisión Permanente

Por votación quedó reelegida la Comisión permanente de la Asociación, quedando constituida por don José R. Martínez Aranda, presiden-



te; don Ricardo Campillo, secretario; don José Xandri, tesorero; y doña Pilar García del Real y doña Josefa Caramajo, vocales.

\* \* \*

En las sesiones que ha celebrado la Asociación Nacional del Magisterio primario durante la Semana Santa, se ha tomado el acuerdo de nombrar socio de honor de la Nacional al marqués de Carulla, como homenaje a la obra meritísima que en Cataluña y Baleares realiza en pro de la construcción de escuelas, de la graduación de las mismas, de las mutualidades y de todo cuanto redundará en prestigio y mejoramiento de la escuela nacional.

Por tan honrosa como merecida distinción, felicitamos cordialmente a nuestra primera autoridad académica.

\* \* \*

Hoy se cumple el tercer aniversario de la fundación de la Cantina escolar de esta ciudad. Con tan grato motivo, el fundador de la hermosa institución, don Ricardo Terradas Plá, ex-gobernador civil de Gerona y Catedrático del Instituto de Huelva, obsequiará con una comida extraordinaria a los cien escolares indigentes en aquella acogidos. Al acto asistirán todas las autoridades para honrar con su presencia al ilustre patricio que con su fundación dejó perdurable recuerdo de su paso por el Gobierno civil de esta provincia.

\* \* \*

Digno émulo del Sr. Terrades Pla es el actual Gobernador civil de Gerona, don Félix Lueje. En su deseo de que nada falte a los escolares inscritos en la Cantina escolar de esta ciudad, entregó últimamente al Patronato un donativo de mil pesetas para las atenciones ordinarias de alimentación y ochocientas cuarenta con destino a adquisición de vestido y calzado para aquellos niños que de ello estén más necesitados.

Muchas gracias al Sr. Lueje en nombre de los pequeñuelos.

\* \* \*

Nuestro distinguido compañero de La Bisbal, Sr. Barceló Matas, nos anuncia la publicación de una serie de artículos relativos a la última reunión de la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, a la que asistió en representación de la federación de maestros de Cataluña. El primer artículo lo publicaremos en el número próximo.

\* \* \*



*De habilitación.*—Con la paga de Abril, el habilitado de Gerona y Santa Coloma satisfará el 10 por 100 del material de adultos 1922-23 que dejaron de percibir los maestros.

Los compañeros de los partidos de La Bisbal y Puigcerdá han de tener presente que los habilitados respectivos reintegraron al Tesoro dicho 10 por 100; que ahora lo han reclamado y que lo pagarán tan pronto lo retiren nuevamente.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

Al Sr. Inspector Jefe se remite expediente de la Escuela privada dirigida por D.<sup>a</sup> Francisca Campa, de Las Planas, y de D. Juan Puig de Bellcaire.

—A D. Ramón Rofecas, de Juanetas, se le reclaman documentos para su expediente personal.

—A la D. G. se remiten relaciones de Maestros y Maestras interinos nombrados en propiedad.

—Al Rectorado se le dice que no hay plaza para opositores.

—Al Alcalde de Llivia, se le comunica el nombramiento de maestra propietaria a favor de D.<sup>a</sup> Luisa Llavía.

—Se comunican a los Alcaldes de Castellfollit y S. Cristóbal de Baget, que den posesión a D.<sup>a</sup> Francisca Vidal y D.<sup>a</sup> Carmen Sentena respectivamente.

—D.<sup>a</sup> María Dorca, comunica la posesión como sustituta de Vilonova de la Muga.

—El Alcalde de Port-Bou, comunica el cese de D. Isidro Camós.

—D. Joaquín Martínez, remite oficio a la D. G. reclamando contra el concurso general de traslado.

—El Alcalde de S. Privat de Bús, comunica la posesión de la interina doña Virginia Guasch.

—D.<sup>a</sup> Francisca Pujol, comunica su posesión como Maestra sustituta de Ripoll.

—El Alcalde de S. Jordi, comunica la posesión de D.<sup>a</sup> Ana Comas.

—El Alcalde de Begudá, devuelve la credencial de D. Juan Plana, por no residir en la localidad.

—El Jefe de Sección de Barcelona, remite un documento para su entrega a D. José M.<sup>a</sup> Andreu.

—D. Agustín Solé, comunica la posesión de S. Julián de Ramis.